

la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 17 de febrero de 2000.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANEXO II

DNI: 27.206.887.
Primer apellido: Castañeda.
Segundo apellido: Fábrega.
Nombre: Luis Angel.
Código pto. trabajo: 53010.
Pto. trabajo adjud.: Inspector Provincial de Servicios.
Consejería/Organ. Autónomo: Consejería de Gobernación y Justicia.

Centro directivo: Delegación del Gobierno.
Centro destino: Delegación del Gobierno.
Provincia: Almería.
Localidad: Almería.

RESOLUCION de 21 de febrero de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a las pruebas selectivas, por el sistema de oposición libre, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos, Código C.1000.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de 27 de octubre de 1999 de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (BOJA núm. 136, de 23 de noviembre de 1999), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Los aspirantes que deseen participar por el cupo reservado de minusválidos y que les falte la documentación acreditativa de tal condición y hayan pagado la tasa de la oposición, si no presentan la documentación, pasarán de oficio al turno libre. Los excluidos por falta de documentación, por falta de compulsu de la presentada o falta de revisión de la minusvalía que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente. Los omitidos de este cupo reservado para minusválidos y que deseen participar en él, disponen, asimismo, del plazo establecido en esta Resolución para presentar un escrito ante este Instituto manifestando su pretensión.

La forma de acceso se identifica de la siguiente forma:

L: Turno libre.
M: Cupo de minusválidos.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla; en la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación

de esta Resolución, para realizar las alegaciones que estimen pertinentes. Es imprescindible que en el escrito de alegaciones se consignen el nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 21 de febrero de 2000.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
01	Convocatoria en blanco o no existente
02	Provincia de prueba no consignada
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
08	No consta fecha expedición del título
09	Fecha de expedición de título superior a plazo
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
13	Instancia duplicada para la misma convocatoria
16	Falta certificado Centro Valoración y Orientación o falta compulsu
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Pago fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 14 de enero de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/83, y el Decreto 173/85, de 31 de julio (BOJA de 27.8.85), por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Málaga.

Este Rectorado ha resuelto convocar a Concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Uno. Dichos concursos se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto (BOE de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto en dichas disposiciones, por la legislación vigente de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido al citado concurso es necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en

virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad de jubilación.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir además las condiciones específicas que a continuación se indican:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de profesor Titular de Escuela Universitaria, será licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

b) Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, cumplir, además, las condiciones señaladas en el art. 4, apartado 1, letra c), del R.D. 1888/84, o las condiciones reseñadas en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/83 de Reforma Universitaria, o bien acreditar haber sido eximido de tales requisitos.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia según modelo que figura como Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos indicados en la base tres.

Los aspirantes deberán presentar junto con la anterior instancia documento acreditativo de su nacionalidad mediante la aportación de fotocopia simple del Documento Nacional de Identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente.

La acreditación de los requisitos específicos se efectuará, en los señalados con la letra a) de la base tres, mediante fotocopia compulsada del título correspondiente, o del justificante del abono de sus derechos; y en los indicados con la letra b), por medio de las certificaciones oportunas. Debiéndose observar, cuando proceda, lo preceptuado en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, de reconocimiento de los títulos de Enseñanza Superior de los Estados miembros de la Unión Europea (BOE núm. 280, de 22 de noviembre), y demás normativa aplicable al caso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 5.000 pesetas en concepto de derechos. La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Sección de Habilitación-Pagaduría (C/ El Ejido, s/n, C.P. 29071), haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los

procedimientos establecidos en la Ley de Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la mencionada relación, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas las mismas, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Seis. El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10.º del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por el R.D. 1427/86, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o la Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Málaga, 14 de enero de 2000.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

A N E X O

Plaza núm.: 001 TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Análisis Geográfico Regional.

Departamento al que está adscrita: Geografía.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:
Docencia en Geografía de Europa.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 002 TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Biblioteconomía y Documentación.

Departamento al que está adscrita: Filología Griega, Estudios Arabes, Lingüística General y Documentación.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:
Docencia en Documentación Aplicada a Traducción.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 003 TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Economía Aplicada.

Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada (Estructura Económica).

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:
Docencia en Microeconomía (L.A.D.E.), Macroeconomía (L.A.D.E.), Estructura Económica del Sector Turístico (Diplomatura en Turismo), Estructura de Mercados (Diplomatura de Turismo) y Economía: Microeconomía y Macroeconomía Aplicadas al Sector Turístico (Diplomatura en Turismo).

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 004 TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Expresión Gráfica en la Ingeniería.

Departamento al que está adscrita: Expresión Gráfica Diseño y Proyectos.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:
Docencia e Investigación en Sistemas de Representación, Dibujo Industria y Aplicaciones Topográficas.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 005 TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Fundamentos del Análisis Económico.

Departamento al que está adscrita: Teoría e Historia Económica.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:
Docencia e Investigación en Macroeconomía y Economía Internacional.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 006 TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Ingeniería de los Procesos de Fabricación.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería Civil, de Materiales y Fabricación.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:
Docencia Teórica y Práctica de las Asignaturas: «Tecnología

de Fabricación Mecánica» e «Ingeniería de Calidad de Fabricación» de la E.T.S. de Ingenieros Industriales.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 007 TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Telemática.

Departamento al que está adscrita: Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:
Docencia en Redes de Ordenadores e Ingeniería de Protocolos.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 008 TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Departamento al que está adscrita: Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:
Docencia en Asignaturas propias del Area.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 009 TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada.

Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:
Docencia en Cálculo y Lógica para la Computación en la E.T.S. de Ingenieros de Informática.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 010 TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Tecnología Electrónica.

Departamento al que está adscrita: Tecnología Electrónica.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:
Docencia en Sistemas Digitales Avanzados y Laboratorios Asociados.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 011 TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería de Comunicaciones.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:
Docencia en Circuitos de Comunicaciones y Compatibilidad Electromagnética.

Clase de convocatoria: Concurso.

Ver Anexos en BOJA núm. 27, de 4.3.97, páginas 2.601 a 2.606

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 28 de enero de 2000, de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el año 1999 al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha acordado hacer

pública la relación de subvenciones concedidas durante el año 1999 a las instituciones que se indican en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se relacionan, presentadas al amparo de la Orden de la Consejería de la Presidencia de 22 de marzo de 1999 (BOJA núm. 43, de 13 de abril de 1999), reguladora del régimen de concesión de subvenciones a las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo que realicen proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo.

Sevilla, 28 de enero de 2000.- El Director General, Joaquín Rivas Rubiales.

ANEXO

NOMBRE ONG	AYUDA CONCEDIDA	COD APLICACION
ASOC. POR LA PAZ Y EL DESARROLLO	26.949.000 Pts	790.00.82 A
ASOC. POR LA PAZ Y EL DESARROLLO	22.196.130 Pts	790.00.82 A
ASOC. POR LA PAZ Y EL DESARROLLO	2.985.860 Pts	490.00.82A
ASOC. POR LA PAZ Y EL DESARROLLO	25.622.496 Pts	790.00.82A
ASOC. PROMOCIÓN CLARETIANA PARA EL DESARROLLO DE BÉTICA	5.681.200 Pts	490.00.82A
ASOC. PROMOCIÓN CLARETIANA PARA EL DESARROLLO DE BÉTICA	20.104.877 Pts	790.00.82A
ORG. DE SOLIDARIDAD CON LOS PUEBLOS DE ASIA, ÁFRICA Y AMÉRICA	20.134.620 Pts	790.00.82A
ASOC. ARQUITECTURA Y COMPROMISO SOCIAL	29.040.000 Pts	790.00.82A
ASOC. ARQUITECTURA Y COMPROMISO SOCIAL	6.432.018 Pts	790.00.82A
EDUCACIÓN SIN FRONTERAS	10.344.762 Pts	490.00.82A
EDUCACIÓN SIN FRONTERAS	17.006.022 Pts	790.00.82A
EDUCACIÓN SIN FRONTERAS	4.993.950 Pts	490.00.82A
MANOS UNIDAS	3.304.232 Pts	490.00.82A
ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ-ANDALUCIA	14.000.000 Pts	790.00.82A
ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ-ANDALUCIA	3.744.400 Pts	490.00.82A
PROYECTO CULTURA Y SOLIDARIDAD	4.802.042 Pts	490.00.82A
ASOC. VOZ DEL INMIGRANTE	9.781.000 Pts	490.00.82A
PROYECTO EDUCATIVO AGROPECUARIO NICARAGUENSE ANDALUZ	8.699.136 Pts	790.00.82A
FUND. INTERMÓN	5.000.000 Pts	490.00.82A
FUND. INTERMÓN	30.000.000 Pts	790.00.82A
FUND. INTERMÓN	30.000.000 Pts	490.00.82A
FUND. SAVÉ THE CHILDREN	4.985.350 Pts	490.00.82A
MÉDICOS SIN FRONTERAS	29.616.077 Pts	790.00.82A
MÉDICOS SIN FRONTERAS	29.942.133 Pts	490.00.82A
ASOC. CULTURAL CACHEU GUINEA BISSAU	17.990.000 Pts	790.00.82A
FUND. JUAN CIUDAD	8.600.000 Pts	790.00.82A
FED. ESPAÑOLA DE RELIGIOSOS DE LA ENSEÑANZA	8.928.000 Pts	790.00.82A
ASOC. CULTURAL MAVID-A	14.051.250 Pts	790.00.82A
FUND. TIERRA DE HOMBRES ESPAÑA	9.152.238 Pts	490.00.82A
SOLIDARIDAD INTERNACIONAL ANDALUCÍA	20.565.810 Pts	790.00.82A
SOLIDARIDAD INTERNACIONAL ANDALUCÍA	23.181.433 Pts	790.00.82A
ASOC. ESPAÑA CON ACNUR	21.031.600 Pts	790.00.82A
ASOC. ESPAÑA CON ACNUR	14.472.244 Pts	790.00.82A
ASOC. MÉDICUS MUNDI ANDALUCIA	21.516.630 Pts	790.00.82A
ASOC. MÉDICUS MUNDI ANDALUCIA	3.659.400 Pts	490.00.82A
JÓVENES DEL TERCER MUNDO	27.384.434 Pts	790.00.82A
JÓVENES DEL TERCER MUNDO	29.452.129 Pts	790.00.82A
APY-SOLIDARIDAD EN ACCIÓN	8.005.254 Pts	490.00.82A
MUJERES EN ZONAS DE CONFLICTO	15.289.170 Pts	490.00.82A
CENTRO DE ESTUDIOS Y SOLIDARIDAD CON AMÉRICA LATINA	19.296.301 Pts	490.00.82A
ASOC. AMISTAD CON EL PUEBLO SAHARAUI	9.416.000 Pts	790.00.82A
ASOC. AMISTAD CON EL PUEBLO SAHARAUI	30.000.000 Pts	790.00.82A
ASOC. AMISTAD CON EL PUEBLO SAHARAUI	15.000.000 Pts	790.00.82A
MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD - MÁLAGA	28.546.812 Pts	490.00.82A
FUND. ALIATAR	1.576.000 Pts	490.00.82A
ACCIÓN SOLIDARIA CON LOS PUEBLOS OPRIMIDOS	2.793.984 Pts	490.00.82A
ASOC. FE Y ALEGRÍA. ESPAÑA	17.140.549 Pts	790.00.82A